



ORDEN DE 20 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE 5 FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES, INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS (FIT) DEL GRUPO B (A2 del EBEP), CON CARGO A PROGRAMA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

(COD. CONVOCATORIA CIT10/01)

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de 5 funcionarios interinos temporales (FIT) de Grupo B, Ingenieros Técnicos Agrícolas, con cargo a programa, FEDER 2007- 2013, actuación "Fomento de la inversión en capital humano I+D+i" , para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001).

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de 5 funcionarios interinos temporales (FIT) de Grupo B, con cargo a programa, FEDER 2007- 2013, actuación "Fomento de la inversión en capital humano I+D+i" para prestar servicios en el IMIDA como Ingenieros Técnicos Agrícolas.

SEGUNDO

Este proceso selectivo se registrará por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

BASES ESPECÍFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.



Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

3.- Los puestos convocados a cubrir en la presente convocatoria son: 5 Ingenieros Técnicos Agrícolas

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo I.

5.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

6.- Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III independiente para cada uno de los perfiles referidos en el Anexo II.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se registrarán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **12,67 €**, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2090.0342.11.00033918 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado, entregándose uno de ellos en la CAM, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria



supondrán sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en el apartado 7 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia Y Administraciones Públicas dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- Cuando resulte estrictamente necesario, la Comisión de Selección podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

3.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría segunda para la Comisión encargada de seleccionar a los aspirantes. La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en la Orden por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos fijará el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de Selección.

4.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo IV de esta Orden, para cada una de las tareas y perfiles que figuran en el Anexo II.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se



determina como puntuación mínima a alcanzar la de 35 puntos en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS (FIT), RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

SÉPTIMA.- DEPÓSITO Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Sección de Personal, hasta su devolución a los interesados. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Sección por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del IMIDA. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

OCTAVA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios anteriormente citados.

Murcia, a 20 de abril de 2010.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

Fdo: Adrián Martínez Cutillas



ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: D. Enrique Correal Castellanos

Suplente: D. Alfredo Lacasa Plasencia

Vocal:

Titular: Dña. Ana Escámez Fernández

Suplente: Dña. Asunción Hernández García

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: D. Ignacio Porras Castillo

Suplente: D. Diego Frutos Tomás



Anexo II – Perfiles y Tareas

Programa – Fomento de la inversión en capital humano en I+D+i

Interinidades que se proponen

Referencia	01/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	BFT02 Ingeniería Técnico Agrícola.
Grupo/Nivel	B/20
Departamento	Biología y Protección de Cultivos
Tareas	Diagnóstico de virus mediante PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y rt-PCR, técnica ELISA e indexage leñoso y en verde.
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en manejo de PCR y rt-PCR, así como de la técnica ELISA. ▪ Estancias en laboratorios de herramientas moleculares, PCR y rt-PCR ▪ Cursos de formación sobre detección de virus, viroides y fitoplasmas ▪ Publicaciones, asistencia y comunicaciones a Congresos, etc., en relación con la plaza ▪ Evaluación de síntomas de virosis de la vid en campo y su influencia en uva para transformación y de mesa.. ▪ Saber diferenciar distintos serotipos del virus del enrollado. ▪ Manejo de la legislación –española y comunitaria- en relación a la calidad de las plantas de vid. ▪ Conocimiento y manipulación de material vegetal de viníferas y portainjertos, así como su estado sanitario en España. ▪ Actividades en prospección clonal de viníferas ▪ Utilización de indicadores leñosos de virus de vid (indexage). ▪ Informática (Word, Excel, Access, etc) ▪ Nivel alto de inglés ▪ Disponibilidad para viajar.
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola
Asignaturas a valorar	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivos Leñosos. • Fisiología Vegetal. • Genética • Mejora Vegetal.
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	16/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	BFT02 Ingeniería Técnico Agrícola.
Grupo/Nivel	B/20
Departamento	Producción Animal
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Obtención y manipulación de gametos y embriones de razas animales autóctonas de Murcia.- Crioconservación de gametos y embriones de razas animales autóctonas de Murcia.- Mantenimiento de bancos de germoplasma animal. Mantenimiento de la información de razas animales en páginas webs.
Perfil	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia en reproducción de aves.▪ Experiencia en producción de razas animales autóctonas en peligro de extinción de la Región de Murcia.▪ Experiencia en calidad de carne de razas en peligro de extinción de la Región de Murcia.▪ Experiencia en la iniciación y mantenimiento de datos informatizados de libros genealógicos de razas animales en peligro de extinción.
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola.
Asignaturas a valorar	<ul style="list-style-type: none">• Inglés• Matemáticas• Material Ganadero y Tecnología del Ordeño• Mejora Genética Animal Aplicada.
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	18/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	BFT02 Ingeniería Técnico Agrícola.
Grupo/Nivel	B/20
Departamento	Viticultura
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cruzamientos, para lo que deberá recoger, acondicionar y conservar polen, realizar emasculaciones y polinizar. - Extracción de esbozos seminales, en variedades apirenas y su cultivo in vitro de esbozos y de embriones para la obtención de plantas de los híbridos apirena x apirena. - Extracción, acondicionamiento, almacenamiento y siembra de semillas procedentes de los cruces de variedades con semilla x variedades apirenas. - Plantación y cultivo en campo de los híbridos obtenidos. - Caracterización y evaluación de racimos en campo de híbridos de uva de mesa: aspecto visual, textura, color sabor, apirenia, compacidad, presencia de granillo y manchas, sensibilidad a enfermedades - Evaluación de las semillas (número, peso, aspecto de lignificación, porcentaje de flotación, grado de apirenia) - Realización de ensayos en los híbridos seleccionados para la optimización de su cultivo (podas de racimo, tratamientos hormonales, tipo de poda, conservación en campo y en cámara frigorífica, etc.) - Caracterización en laboratorio de todos los híbridos, tanto de los existentes actualmente como de los que se vayan obteniendo cada año, para lo cual deberá recoger muestras de bayas y uvas y analizar en el laboratorio: pesos, diámetro, color con colorímetro, °Brix, acidez, textura con el analizador de textura de alimentos, tipo de esbozos seminales, etc.
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de cruzamientos entre las variedades o híbridos seleccionados como parentales en las colecciones. Para lo que se procede a la emasculación de flores, a la recogida y acondicionamiento de polen, a la polinización y embolsado de racimos. ▪ Cultivo "in Vitro" de esbozos seminales y de embriones. Recogida y esterilización de bayas, extracción y cultivo in vitro de esbozos seminales, preparación de diferentes medios de cultivo, extracción y cultivo in vitro de embriones, transplante de plántulas de placa a tubo de ensayo, transplante de plántulas a maceta, aclimatación de plantas en cámara de cultivo e invernadero. ▪ Extracción, acondicionamiento y siembra de las semillas obtenidas, cultivo y aclimatación en maceta de las plantas obtenidas, tanto del semillero como de las procedentes de cultivo "in Vitro". ▪ Plantación y cultivo en campo de todas las plantas obtenidas. ▪ Evaluación de los híbridos en campo tanto en la fase de preselección como de estudio agronómico (fechas de brotación, floración o maduración aproximada, aspecto visual, textura, calibre, color, manchas en bayas, granillo, vigor, productividad, etc.)



Referencia	18/2010
	<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de muestras de bayas y racimos en el laboratorio: Peso y forma de racimos, evaluación de las bayas (Textura, peso, diámetro, forma, color, contenido en azúcar (°Brix) y acidez del zumo.▪ Evaluación de las semillas (número, peso, aspecto de lignificación, porcentaje de flotación, grado de apirenia)▪ Realización de ensayos en los híbridos seleccionados para la optimización de técnicas de cultivo (podas de racimo, tratamientos hormonales, tipo de poda, conservación en campo y en cámara frigorífica, etc.)▪ Cultivo de todas las plantas en campo, tanto híbridos en preselección como en estudio agronómico y de algunas variedades; fertirrigación, podas, control de plagas y enfermedades etc.
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola
Asignaturas a valorar	<ul style="list-style-type: none">• Cultivos Leñosos• Fitotécnia General.• Motores y Maquinaria Agrícola.• Protección de Cultivos.
Ubicación	Imida- La Alberca y Torre Pacheco



Referencia	23/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	BFT02 Ingeniería Técnico Agrícola.
Grupo/Nivel	B/20
Departamento	Hortofruticultura
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y control del cultivo del melocotonero de maDuración aproximada precoz y media estación en riego por goteo. - Caracterización del vigor de los melocotoneros y de sus estados fenológicos: brotación, floración, cuajado, crecimiento del fruto, maDuración aproximada. - Caracterización y cuantificación del potencial productivo de variedades de melocotonero según su época de maDuración aproximada. - Intensidad y época idónea de aclareo mecánico en variedades de melocotonero. - Control de la producción y calibrado de la misma. - Valoración de daños en melocotones recolectados. - Muestreo y evaluación de calidad de frutos en campo y laboratorio: tamaño del fruto, color externo visual y con colorímetro, dureza, contenido en agua, pulpa, sólidos solubles y acidez.
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona con formación de Ingeniero Técnico Agrícola con experiencia en el cultivo del melocotonero en riego por goteo: ▪ Manejo del cultivo: poda invernal y en verde, aclareo, recolección, tratamientos fitosanitarios, fertirrigación. ▪ Evaluación de los estados fenológicos. ▪ Medición del potencial productivo e intensidad de aclareo. - ▪ Muestreo de los frutos en campo. Evaluación del estado de madurez y de la presencia de daños. ▪ Análisis en laboratorio de la calidad de melocotones
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola
Asignaturas a valorar	<ul style="list-style-type: none"> • Cultivos Leñosos. • Fruticultura. • Fitotecnia. • Riegos.
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	31/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	BFT02 Ingeniería Técnico Agrícola.
Grupo/Nivel	B/20
Departamento	Hortofruticultura
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la variabilidad genética en variedades tradicionales del género Capsicum. - Caracterización y tipificación de líneas parentales - Obtención de líneas puras - Testado de la aptitud combinatoria general y específica de las líneas puras obtenidas - Evaluación de atributos de interés nutricional en Capsicum - Valoración de parámetros de calidad en pimentón - Desarrollo de nuevos patrones de pimiento mediante cruces interespecíficos - Evaluación y selección de líneas resistentes al virus del bronceado (TSWV) - Diseño experimental para la evaluación de los híbridos obtenidos
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de parámetros de calidad en pimentón (carotenoides clorofilas y ° ASTA) ▪ Estudio de atributos de interés nutricional en pimiento (vitamina C, fenoles, carotenoides) ▪ Determinación de antioxidantes de pimiento ▪ Realización de autofecundación y cruces interespecíficos e intraespecíficos del género Capsicum. ▪ Determinación del número de cromosomas en plantas haploides y diploides de pimiento mediante citometría de flujo ▪ Multiplicación clonal de las plantas de pimiento ▪ Funcionamiento de Bancos de Germoplasma ▪ Conservación y catalogación de Recursos Fitogenéticos ▪ Estudio de la variabilidad genética, selección y catalogación de variedades hortícolas tradicionales (locales). ▪ Aplicación de técnicas inmunoenzimáticas para el diagnóstico de virus del bronceado (TSWV) y virus del moteado suave del pimiento (PMMoV) en cultivo de pimiento.
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola
Asignaturas a valorar	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora Genética • Fitotecnia. • Ecología • Informática
Ubicación	Imida- La Alberca.



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES (FIT), INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS CON CARGO A PROGRAMA.

CONVOCATORIA

REFERENCIA*		CÓDIGO CONVOCATORIA: CIT10/01
CUERPO/ESCALA/OPCIÓN		FECHA CONVOCATORIA 20 DE ABRIL DE 2010
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		C.P.	TELÉFONO (**)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN
PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI NO

(*) Imprescindible indicar única referencia por solicitud.

(**) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2010

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia	12,67 €	Sello acreditativo del pago
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.		
- Reducción del 20% Carnet Joven.		
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago		
C C C 2 0 9 0 0 3 4 2 1 1 0 2 0 0 0 3 3 9 1 8		

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).



ANEXO IV BAREMO DE MÉRITOS

Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 35 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
<p>A.1 Por expediente académico. Se valoraran todas las asignaturas de la carrera excepto las contempladas en el apartado A.2, (El proyecto fin de carrera es una asignatura más) de la forma siguiente: Aprobado con 2 puntos Notable con 4 puntos Sobresaliente con 6 puntos Matricula de Honor con 8 puntos</p> $\text{Puntuación} = \frac{\sum \text{Asignatura. x puntos}}{\text{Nº Asignaturas}}$	8	Certificación académica o fotocopia compulsada en la que consten las calificaciones.
<p>A.2 Por las cuatro asignaturas con relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a contratar indicadas en el anexo II de Perfiles y Tareas.</p> <p>Se valoraran de la forma siguiente: Aprobado con 0,5 punto Notable con 1 puntos Sobresaliente con 1,5 puntos Matricula de Honor con 2 puntos</p> $\text{Puntuación} = \frac{\sum \text{Asignatura. x puntos}}{4}$	2	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que consten las calificaciones.
<p>A.3 Por cada Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para él al puesto a proveer, con duración de: Más de 500 horas, 2 punto. Entre 300 y 500 horas, 1 puntos. Menos de 300 horas, 0.5 puntos.</p>	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Máster.



<p>A.4.- Por cada Máster expedido por Universidades o instituciones públicas o privadas internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tenga relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración: De un curso académico: 3 puntos. Dos cursos académicos: 6 punto. Tres cursos académicos: 9 puntos.</p>	9	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Máster.
<p>A.5 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades públicas nacionales, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos. De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos.</p>	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
<p>A.6 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades públicas extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 101 a 250 horas, 0,50 puntos. De 50 a 100 horas, 0,25 puntos. De menos de 50 horas, 0,10 puntos.</p>	6	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
<p>A.7 Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.</p>	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.8 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Científica hasta 2 puntos. Técnico-divulgativa hasta 1 punto.</p>	6	Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
<p>A.9 Por elaboración y presentación de ponencias, comunicaciones y póster en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Ponencia hasta 2 puntos. Comunicación hasta 1 punto. Póster hasta 0,5 puntos.</p>	4	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
<p>A.10 Por becas de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y realizadas, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Por cada año completo realizado 2 puntos.</p>	8	Fotocopia compulsada de la credencial de becario y certificado del organismo competente.



B) MERITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración pública, desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, 1 punto.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, 0,50 puntos.	20	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B.3 Por participación en proyectos de investigación y programas experimentales y/o de asistencia técnica de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer hasta 3 puntos por año.	10	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 4 Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las tareas definidas para el puesto objeto de la convocatoria, por cada año, 2 puntos.	7	Certificación de la Delegación de Hacienda de la Licencia Fiscal/o Impuesto Actividades Económicas (IAE) por actividades profesionales o certificado de Colegio Oficial y documentación acreditativa de las funciones desarrolladas.

C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 5 puntos)

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	5	Documentos acreditativos de los méritos alegados.
--	---	---